

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 142-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 18 de marzo de 2024.

#### VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 846-2023-CCO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2023; Carta N° 001-2024/DMCC/UNAJ, de fecha 04 de marzo de 2024; Acuerdo N° 218-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 846-2023-CCO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2023, se resolvió CONFORMAR el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, que estará integrada por los siguientes profesionales:

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| - Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas  | : Presidente                    |
| - Dr. Julio Cesar Huanca Marin          | : Coordinador Académico         |
| - <b>Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa</b> | : <b>Gestión Administrativa</b> |
| - Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio  | : Coordinador de Doctorado      |
| - Dr. Henry Pizarro Viveros             | : Coordinador de Maestría       |

Que, mediante Carta N° 001-2024/DMCC/UNAJ, de fecha 04 de marzo de 2024, la Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, renuncia al cargo al cual fue designada en el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 846-2023-CCO-UNAJ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 218-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, **ACEPTAR** la renuncia de Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, al Cargo de Gestión Administrativa en el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia de Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, al Cargo de Gestión Administrativa en el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 846-2023-CCO-UNAJ.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presenta acto resolutive al Presidente del Comité de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutive en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-213-0002-2024

